

Expediente: 024_08_CONXEMAR

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONXEMAR 2024, QUE SE CELEBRA EN VIGO (PONTEVEDRA) ENTRE EL 1 Y EL 3 DE OCTUBRE DE 2024

Con fecha 15 de julio de 2024, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, para la contratación de los **SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONXEMAR 2024, QUE SE CELEBRA EN VIGO (PONTEVEDRA) ENTRE EL 1 Y EL 3 DE OCTUBRE DE 2024**. Acuden a esta reunión en sede electrónica los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA.

Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de junio de 2024 el gerente de la empresa pública SERPA, Órgano de Contratación competente, autorizó la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación de los **SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONXEMAR 2024, QUE SE CELEBRA EN VIGO (PONTEVEDRA) ENTRE EL 1 Y EL 3 DE OCTUBRE DE 2024** (Expte.: 024_08_CONXEMAR).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2024; vinculado al encargo que tiene por objeto la "Organización del stand institucional en feria del sector pesquero CONXEMAR 2024" encomendado a SERPA mediante Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Gobierno del Principado de Asturias, con Expte: CONP/2024/2874, de fecha 4 de junio 2024.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la fecha indicada.

Tercero.- En el anuncio se señalaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 15 de julio de 2024, a las 10 horas.

En el día de la fecha se dio cuenta de la información correspondiente a los licitadores presentados:

- NEXO EVENTS EUROPE S.L., con CIF B67212688.
- NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L., con CIF B27806132.
- SENLLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES, S.L., con CIF B94183084.

Se comprobaron los requisitos previos de los licitadores para contratar (cumplimentación de la información de la Declaración Responsable).

Por lo que se refiere a la mercantil NEXO EVENTS EUROPE S.L., se detectó una posible incidencia en la firma digital de los documentos (Anexos I1 Y I2 que parecen incluir una firma digital caducada) según se infiere de la información inicial obrante en la plataforma.

No obstante, acudiendo a los documentos en pdf se comprueba la validez y vigencia en la firma digital incluida en los mismos por lo que no se debe requerir para subsanar este aspecto, ya que los mismos se consideran válidos en lo que a su firma se refiere.

Sin perjuicio de lo anterior, se apreciaron deficiencias en la documentación presentada que deben ser subsanadas y que se detallan a continuación:

- No se ha podido acreditar la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP). Debe requerirse al licitador para la justificación de tal circunstancia, siendo requisito necesario para su admisión en la presente licitación.
- En cuanto al Anexo I2, si bien su contenido es acorde a lo indicado en el PCAP, el mismo debe completarse con la documentación acreditativa de la utilización de elementos que dispongan de certificación FSC (Forest Stewardship Council), para que este requisito pueda ser valorado, según se indica en la página 19 del PCAP.

En cuanto a SENLLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES, S.L., se detecta, de manera similar al caso anterior, una posible incidencia con la firma digital de los documentos (Anexos I1 Y I2 que parecen haber sido firmados inicialmente con una firma digital caducada) según se comunica por parte de la plataforma.

En este caso, sin embargo, no se ha podido comprobar la validez y vigencia en la firma digital incluida en el Anexo I2 (incluyendo la documentación complementaria), por lo que se debe requerir para subsanar este aspecto, presentando un documento firmado por el representante legal de la empresa, cuya firma pueda ser comprobada.

Se ha comprobado la inscripción de este licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP)

Por su parte, la sociedad mercantil NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L. ha presentado los Anexos I1 y I2 del PCAP, junto con la documentación complementaria, sin que en los mismos se hayan apreciado incidencias. Por tanto, procede su admisión en la presente licitación.

Se ha comprobado la inscripción de este licitador en el ROLECSP

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, se entiende necesario requerir a las empresas NEXO EVENTS EUROPE S.L. y SENLLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES, S.L. para la subsanación de la documentación presentada, en los términos anteriormente indicados, para poder ser admitidas a licitación.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. -

Admitir a la sociedad mercantil NARABEEN GLOBAL SERVICES S.L., con CIF B27806132, en el proceso de licitación del presente contrato que tiene por objeto los SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERIA DE ME-

DIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN CONXEMAR 2024, QUE SE CELEBRA EN VIGO (PONTEVEDRA) ENTRE EL 1 Y EL 3 DE OCTUBRE DE 2024 (EXPTE.: 024_08_CONXEMAR).

SEGUNDO. -

Admitir de manera provisional a las empresas NEXO EVENTS EUROPE S.L. y SENLLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES, S.L., quedando pendiente su admisión definitiva de la subsanación de la documentación presentada, en los términos anteriormente indicados.

TERCERO. -

Conforme a la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede a estos licitadores un plazo de tres días naturales para la subsanación correspondiente.

Se celebrará una nueva reunión de la Comisión auxiliar una vez transcurrido el plazo concedido a tal efecto o, en su caso, una vez recibida toda la documentación requerida para este trámite.

CUARTO. -

Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

.....
Firmado digitalmente
JOSE ANGEL JODAR (R:
A74061177)
Fecha: 2024.07.16
08:43:11 +02'00'

Vº. Bº.

.....
Firmado digitalmente
MÓNICA SÁNCHEZ (C:A74061177)
Fecha: 2024.07.16
08:43:37 +02'00'

Vocal nº 2

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Mónica Sánchez López